



Municipio 18 de Mayo, Martes 21 de Junio de 2022.

**VISTO:** la Orden de Descargo N° 284, correspondiente al gasto realizado sobre la Rendición del Fondo Extrapresupuestal por el Excedente de los Literales C y D, perteneciente al ejercicio 2021, "Formulario N° 00283-2022-217";

**CONSIDERANDO:** que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, debido a que no se dió cumplimiento al Art. 89° del TOCAF; gastos no admitidos dentro del objeto del Fondo, ni tampoco al procedimiento N° 103-006 de octubre de 2018, respecto a la creación de Fondos Permanentes, puntos 16 y 17, solicitud de creación del Fondo e intervención del mismo mediante oficio;

**RESULTANDO:** I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a las irregularidades constatadas por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- Tomar conocimiento de las observaciones mencionadas.

2- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
FIRMA ALCALDESA  
Adriana Sánchez

  
FIRMA CONCEJAL  
Nancy Martínez

  
FIRMA CONCEJAL  
Karolín Sarrazón

  
FIRMA CONCEJAL  
Víctor Castro

FIRMA CONCEJAL

*Copia de original que tiene a la vista de [Signature]*  
Gabriela Carrasco  
Secretaría Administrativa  
Municipio 18 de Mayo